Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.01

Fecha: 23/10/2025

Hora : 15:27 Página: 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00262

Señores :

Dirección

Teléfono **Email**

Concepto

Fax Fecha:

Moneda : S/. : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS ETAPA NACIONAL

R.U.C. :

UNIDAD ITEM DESCRIPCION VALOR **MEDIDA** TOTAL SERVICIO SERVICIO DE ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS 271000010001 TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda:
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;



Requerimientos Técnicos: Descripción del Servicio

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE ASISTENTE TECNICO DEPORTIVO PARA LA PREPARACION DE LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS JEDPA 2025"

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, Área de Educación Física.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto Contratación "SERVICIOS DE ASISTENTE TECNICO DEPORTIVO PARA LA PREPARACION DE LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS JEDPA 2025"

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR CULTURAL Y DEPORTE C0035

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio contar con "Servicios de Asistente Técnico Deportivo para la preparación de la Etapa Nacional de los juegos deportivos y paradeportivos JEDPA 2025".

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para prestar el "Servicios de asistente técnico deportivo para la preparación de la etapa nacional de los juegos deportivos y paradeportivos 2025".

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ASISTENTE TECNICNO DEPORTIVO

- ✓ Elaboración de la data en el programa Excel, para la Etapa Nacional en coordinación del Ministerio de Educación Área de la DEFID.
- ✓ Subir datos a Perú Educa de los deportistas, entrenadores y delegados para su respectiva ficha.
- ✓ Monitorear el viaje de los deportistas de Cusco a Lima Etapa Nacional.
- ✓ Elaboración de informe para la Resolución Directoral de felicitación etapa Macrorregional.





- Presentación de cuadros estadísticos de deportistas clasificados para la etapa nacional.
- ✓ Elaboración de Informe de la etapa Nacional de logros obtenidos por nuestros atletas de la región.
- ✓ Seleccionar a los mejores deportistas que destacaron en el transcurso del año de los Juegos deportivos y Paradeportivos 2025, una vez terminada la Etapa Nacional.
- ✓ Coordinar el plan de trabajo para su elaboración para el 2026 de los juegos deportivos y Paradeportivos.
- ✓ Elaboración de Informe de las Resoluciones directorales de felicitación de la Etapa Regional.

7 Perfil del postulante

- ✓ Estudios superiores en Educación Física.
- ✓ Experiencia General en labores relacionados a la enseñanza en Educación física y/o actividades deportivas; Mínimo de Dos (02) años en el sector Público.
- ✓ Experiencia Específica; acreditación de experiencia en la organización de juegos escolares deportivos en el sector público o privado (Evidenciado con documento que acredite el puesto. (RD's, certificados, constancias).

8 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

8.1. DEL POSTOR

- a) Perfil
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- · Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser necesario

El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Sera en 60 días calendarios según actividades desarrolladas en el numeral 6, contados a partir del día siguiente de la Notificación u perfeccionamiento del contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la Dirección de Gestión Pedagógica de la GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO.





11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en 2 armadas, en 2 entregables:

✓ Primer entregable: plazo máximo a los 30 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

✓ Segundo entregable: plazo máximo a los 60 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria.

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.



15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios





del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

18. GARANTIA

No corresponde

19. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Roberto Montufar Si specialista en educación

